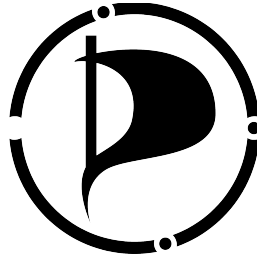


0101 0000 0100 0001 0101 0010 0101 0100
0100 1001 0100 0100 0100 1111 0010 0000
0101 0000 0100 1001 0101 0010 0100 0001
0101 0100 0100 0001 0010 0000 0011 1101
0100 1100 0100 1001 0100 0010 0100 0101
0101 0010 0101 0100 0100 0001 0100 0100



PIRATA

**SUBSANACIONES NECESARIAS PARA ALGUNAS
ENMIENDAS A LOS BORRADORES DE
REGLAMENTOS PRESENTADAS POR EL
AFILIADO: AIARAKOA**

Partido Pirata



Índice



Unas breves reglas antes de empezar:

- Recordar siempre, a la hora de presentar una enmienda, el respeto a la Ley y a los [Estatutos](#).
- Recordar siempre la separación conceptual de cada Reglamento; no resulta lógico, por ejemplo, hablar en el Reglamento de Afiliados sobre cómo funciona la Asamblea Nacional; o en el de la Asamblea Nacional sobre cómo funciona la Junta Directiva Nacional.
- Estas subsanaciones no pueden ser aprovechadas para incluir nuevas enmiendas que hubiesen quedado en el tintero: tan sólo para hacer que las enmiendas ya presentadas sean acordes con los Estatutos y con las [normas de presentación de enmiendas](#).
- Toda enmienda de las que figuran aquí – no se incluyen las que han sido anuladas, que son reflejadas en documento aparte – debe ser subsanada como mucho a las 20:59 CET del martes 27 de febrero de 2007; toda enmienda de las que figuran aquí que no haya sido subsanada única y exclusivamente en los términos que este documento expresa – es decir, que no incluya otras modificaciones, y que cumpla todas las aquí exigidas – será anulada.



Subsanación Primera - Reglamento de Asuntos Contables y Documentación - Enmienda Décima

- Al suprimir el actual apartado a), el apartado b) debe renombrarse como nuevo apartado a).

OK